



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE ENERO DE 2007	6714
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 21968

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

"EDICTO"

A QUIEN CORRESPONDA:

LORENZO ALVAREZ ALVAREZ, promovió un juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 485/2006, con fecha catorce de noviembre del presente año, se ordeno la publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RÚSTICO denominado "MUCHAS GRACIAS" ó "EL NANCILLO" ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 240-64-00 hectareas (DOSCIENTOS CUARENTA HECTÁREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1558.89 Metros con

JESÚS POTENCIANO GARCIA, AL SUR 2209.43 Metros con **JOSE LUIS ALVAREZ LOPEZ** Y EL EJIDO EL VENADITO, AL ESTE 1312.44.67 metros con **VOLTAIRE WINZIG** Y **FREDDY A. MARQUEZ ORAMAS**, y al **OESTE 1573.72 Metros** con EL ARROYO BITZAL. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **ONCE** días del mes de **diciembre** del año dos mil seis, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ.

No. 21974

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 150/2006, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAN PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO CORDOVA SANCHEZ, CON FECHA ESTA FECHA, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- VISTO.- La razón secretarial que antecede, se acuerda: PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ROBERTO CORDOVA SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: A).- Original de solicitud de búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, efectuado por ROBERTO CORDOVA SANCHEZ, en la que hace del conocimiento de que después de una búsqueda no se encontró registrado a nombre de persona alguna. B).- Copia fotostática simple de oficio número DF/SC/405/06, de fecha siete de agosto de dos mil seis, expedido por la L.C.P. MARCELA VERA BRITO, Subdirectora del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, C).- Original de plano en albanene del predio urbano ubicado en la Ranchería Cinco Presidentes de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 13-96-45 HAS. (TRECE HECTÁREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 300.00 metros con la carretera a Campo Cinco Presidentes; AL SUR: 280.00 metros con PEMEX (DRAGADO POZO No. 1); AL ESTE: 483.00 metros con JOSE LUIS CRUZ, AL OESTE: 480.00 metros con ASUNCIÓN SANCHEZ SÁNCHEZ y demás copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio ya descrito anteriormente en líneas que anteceden. SEGUNDO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 877, 879, 890, 903, 907, 933, 936, 938, 940, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 714,

755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado para la intervención legal que la ley le concede. TERCERO.- De conformidad con el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése vista a los colindantes JOSE LUIS CRUZ Y/O JOSE LUIS DE LA CRUZ REYES, ASUNCIÓN SANCHEZ SANCHEZ, así como al Colindante PEMEX (DRAGADO POZO Número 1; con sus domicilios ubicados el primero de ellos en el domicilio conocido de la Ranchería Cinco Presidentes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el segundo en su domicilio conocido de la Ranchería Cinco Presidentes del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; de igual manera al tercer colindante en el domicilio ubicado en la Coordinación Jurídica, Zona Sureste, ubicada en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, del Fraccionamiento Carrizal Tabasco, 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, todos con domicilio ampliamente conocidos; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. CUARTO. Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado en su domicilio ampliamente conocido en aquella Ciudad, concediéndole UN DIA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer su derecho si a sus intereses conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el

presente exhorto al lugar de su procedencia. QUINTO.- Así mismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa, para conocimiento del público en general. SEXTO.- Gírese atento oficio, a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano, constante con una superficie de 13-96-45 Has. (TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con los siguientes linderos y colindancias; Al norte: 300.00 metros con la Carretera a Campo Cinco Presidentes: Al sur: 280.00 metros con PEMEX (DRAGADO POZO número 1); al ESTE 483.00 metros con el señor JOSÉ LUIS CRUZ.- AL OESTE.- 480.00 metros con el señor ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, pertenece o no a la nación. SEPTIMO.- De igual manera gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio constante con una superficie de 13-96-45 Has. (TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con los siguientes linderos y colindancias; Al norte: 300.00 metros con la Carretera a Campo Cinco Presidentes.- Al sur: 280.00 metros, con PEMEX (DRAGADO POZO número 1); al ESTE 483.00 metros con el señor JOSE LUIS CRUZ.- AL OESTE.- 480.00 metros con el señor ASUNCIÓN SANCHEZ SÁNCHEZ, pertenece o no al Fondo Legal. OCTAVO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la calle Juan Álvarez (frente al cine Tabasco, cerca de la Agencia Ford), de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este H. Juzgado si el predio urbano, constante con una superficie de 13-96-45 Has (TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con los siguientes linderos y colindancias: Al norte: 300.00 metros con la Carretera a Campo Cinco Presidente.- Al sur: 280.00 metros, con PEMEX (DRAGADO POZO número 1); al ESTE 483.00 metros con el señor JOSE

LUIS CRUZ.- AL OESTE.- 480.00 metros con el señor ASUNCIÓN SANCHEZ SÁNCHEZ, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde qué tiempo. NOVENO.- En cuanto a la información testimonial que propone el actor, en las personas de ASUNCIÓN SANCHEZ SÁNCHEZ, RODOLFO LOPEZ DOMINGUEZ Y JOSE LUIS DE LA CRUZ REYES, éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de este proveído. DECIMO.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Hermenegildo Galeana número treinta y tres de la colonia centro de esta Villa y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los ciudadanos Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, REYNA CARLIN GUEVARA Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando como mi abogado patrono al tercero de los profesionistas mencionados, lo anterior de conformidad con los numerales 84, 85, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESUS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNANDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.—

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO HERNANDEZ BARRERA.**

No. 21969

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE DEL CARMEN GARCIA GUILLERMO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 456/2006, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto del once de septiembre de dos mil seis, mismo que copiado a la letra dice:-----

INICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado (a) a JOSE DEL CARMEN GARCIA GUILLERMO, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención hecha mediante auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, por lo que se procede a proveer de la siguiente manera:-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al ciudadano JOSE DEL CARMEN GARCIA GUILLERMO, con su escrito que se provee y documentos anexos consistentes en un certificado negativo de inscripción, un plano original, un recibo de impuesto predial, una notificación catastral, una manifestación catastral al carbón con sello original, una constancia de posesión original, una constancia de residencia, un plano en copia simple, un contrato privado de compraventa original y dos juegos de copias simples de los mismos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado ARTURO RUIZ MARTINEZ y al P. D. ANGEL MARIO OLAN GARCIA, designando al primero de los mencionados como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista no tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado no se le reconoce tal personalidad; promoviendo por su propio derecho en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, del predio RUSTICO, ubicado en la rancharía el Tigre de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-05-77.50 has., con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE, 55.00 MTS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL SUR 55.00 MTS CON EL SEÑOR JESUS LOPEZ ALMEIDA; AL ESTE 10.50 MTS. CON EL SEÑOR ANTONIO OVANDO SANCHEZ, Y AL OESTE 10.50 MTS CON TEMPLO CATOLICO y de los anexos que exhibe AL NORTE, 55.00 MTS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL SUR -----

55.00 MTS CON EL SEÑOR JESUS LOPEZ ALMEIDA; AL ESTE 10.50 MTS. CON EL SEÑOR ANTONIO OVANDO SANCHEZ, Y AL OESTE 10.50 MTS CON CARRETERA TIGRE-GUACIMO.---

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio JESUS LOPEZ ALMEIDA Y ANTONIO OVANDO SANCHEZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la rancharía el Tigre de este municipio, así como el colindante del lado NORTE: Callejón de acceso quien puede ser notificado por medio del H. Ayuntamiento de este municipio específicamente a la coordinación de obras públicas quien tiene su domicilio bien conocido en Plaza Hidalgo sin número este municipio de Nacajuca, Tabasco y el colindante del lado OESTE, a través del ciudadano ENCARNACIÓN PEREZ HERNANDEZ, quien funge como animador del templo católico y tiene su domicilio ubicado en la Rancharía el Tigre entrada la Loma sin número contra esquina de la preparatoria del mismo lugar, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale ----

CUARTO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de

carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tiene más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de ad-perpetuam, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste de de comparecer a hacer valer sus derechos que conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquier autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio de violación de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría violando la garantía de audiencia de quien tenga mejor derechos sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que

si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacer valer su derechos en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba ---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

OCTAVO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

NOVENO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----Exp. 456/2006.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 21967

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 290/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el Licenciado Alejandro Fontisselly, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Abraham Izquierdo Torres, en contra de la C. Tannia Vanesa Díaz de Vivar Rodríguez ó Tannia Vanesa Díaz de Vivar Hernández, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ALEJANDRO FONTISSELY, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo que solicita en el mismo y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente asunto, y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- **DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO** número 301, edificio I, ubicado en Malecón Ingeniero Leandro Rovirosa Wade, Conjunto Habitacional Villas del Malecón, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 61.14 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 0.98 metros con vestíbulo de acceso; AL OESTE: 0.62 metros con vestíbulo de acceso (área común); AL NORTE: 1.65 metros con andador (área común); AL NORTE: 1.30 metros con vacío (andador); AL ESTE: 0.62 metros con vacío (andador); AL NORTE: 3.17 metros con vacío (andador); AL ESTE: 7.99 metros con el departamento K-302, AL SUR: 4.57 metros con vacío (jardín), AL ESTE: 1.07 metros con vacío (jardín); AL SUR: 2.53 metros con vacío (jardín); AL OESTE: 9.01 metros con el departamento I-302. Arriba con azotea. Abajo con el departamento I-201. El estacionamiento consta de una superficie de 12.00 metros cuadrados y colinda con AL NORTE: 2.40 metros con vialidad área común; AL ESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento I-302, AL SUR: 2.40 metros con andador área común; AL OESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento I-202, según perito el --

inmueble consta de una superficie de 73.14 metros cuadrados, distribuido en 61.14 metros cuadrados el departamento y 12.00 metros cuadrados el cajón de estacionamiento.-----

Dicho predio se encuentra inscrito el 14 de mayo del año dos mil dos a folios del 25442 al 25450 del Libro de Duplicados volumen 126, según escritura número 5,263 volumen 86 del libro de condominios a nombre de TANNIA VANESSA DIAZ DE VIVAR RODRIGUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$257,825.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRIAS que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada Dado a los dos días del mes de Enero de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial
Lic. Rosa del Carmen López Gallegos

No. 21962

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 500/2000, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GONZALO CORDOVA BALCAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NAPOLEON PEREZ MONTERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO DARWIN SANCHEZ LOPEZ, EN CONTRA DE MARIA HERNANDEZ CORTAZAR Y/O FERNANDO TORRES MENDEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO - Téngase por presentado al Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de noviembre del año actual, como lo solicita, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSVALDO RAMIREZ BROCA, perito designado por el actor y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada respectivamente, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueba el de mayor plusvalía, siendo éste el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1312 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Poblado Zapotal, perteneciente a este municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1,861.11 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 43.48 metros con Solar 11; al SUR: 34.11 metros con Solar 13; al ESTE: 51.41 metros con Parcela 209; al OESTE: 49.80 metros con Calle sin nombre, inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, registrado bajo el número 31401, del Libro General de Entradas, a folio 151 Volumen 120, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$300,288.76 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIENTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 21959

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TAB.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00044/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE ARGELIA DIAZ CAMACHO, JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO Y MARIA LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ, EN FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que el perito del Acreedor reembargante licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, no actualizó su dictamen, se le tiene por perdido el derecho para tales fines.---

SEGUNDO.- Por otra parte, advirtiéndose que los peritajes actualizados de los peritos de las partes resultan concordantes, en consecuencia como lo solicita la ciudadana JUANA CAMACHO CENDEJAS, endosataria en propiedad del documento base de la acción, el Juzgador considera innecesario la actualización del dictamen emitido por el perito tercero en discordia.---

TERCERO.- Por lo señalado en los puntos que anteceden y como lo solicita, se aprueban los dictámenes emitidos por las partes y con apoyo en el artículo 432 fracción V último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, por la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) el bien embargado, que se ubica en INFONAVIT, UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 08.00 metros con la calle PROFESOR EZEQUIAS TABOADA; Al Sur: 08.00 metros con EL SEÑOR MARIO AMAT; Al Este: 22.00 metros con LOTE NUMERO SESENTA Y NUEVE (069) o CIENTO SESENTA Y NUEVE (169); Y AL OESTE: 22.00 metros con LOTE NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) DE ESTA CIUDAD a nombre de JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO Y MARIA DE -----

LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ y/o MARIA LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 19680, a folio 38 del libro mayor volumen 74.----

CUARTO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a estos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLAS HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE TORRES FRIAS**

No. 21965

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 263/2006, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GLADYS FUENTES MILLA, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana GLADYS FUENTES MILLA, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 121 a nombre de GLADYS FUENTES MILLA; expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Suchiate, Chiapas; original de un plano a nombre de GLADYS FUENTES MILLA; Original de un contrato privado de cesión de derechos de posesión de fecha veintidós de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, certificado por el licenciado JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA Notario Público Número 16 del Patrimonio Inmueble Federal; original de un certificado de libertad de gravamen de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, signado por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ; original de una constancia de fecha dos de octubre del año dos mil seis, signado por el licenciado JUAN CARLOS SANTOS DAMIAN, Jefe del Departamento de Catastro Municipal; original de una constancia de fecha primero de noviembre del año dos mil seis, signado por el licenciado ADRIAN LOPEZ AVLIES Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 7,572 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.00 metros con propiedad de JOSÉ DE LA CRUZ FALCON Y

TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA, AL SUR: 60.00 metros con CARRETERA A LA RANCHERIA TEQUILA; AL ESTE: cuatro medidas 52.00; 29.00; y 12.90 metros con propiedad de HILDA FERIA VIUDA DE B; Y 52.00 metros con propiedad de TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA, AL OESTE: 97.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.----

TERCERO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente, lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este juzgado; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE JUAN SOSA RAMOS, TERESA DE JESUS MAZARIEGOS PALOMEQUE Y JORGE MANUEL RODRIGUEZ VIDAL.----

CUARTO.- Por conducto de la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, notifíquese a los colindantes JOSE DE LA CRUZ FALCON, TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA, HILDA FERIA VIUDA DE B,

Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE, quienes tienen su domicilio ubicado, en la Ranchería Tequila Primera Sección de este municipio de Jalapa, Tabasco; así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión; de igual manera, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por las lista fijada en los tableros de avisos del juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.----

QUINTO - Dése a la Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.-----

SEXTO - Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco; a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y, al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ubicado en la avenida 27 de febrero número 1537, esquina con calle Uno, colonia Reforma, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el terreno ubicado en la Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 7,572 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL SUR: 60.00 metros con CARRETERA A LA RANCHERIA TEQUILA; AL ESTE. cuatro medidas 52.00; 29.00; y 12.90 metros con propiedad de HILDA FERIA VIUDA DE B; Y 52.00 metros con propiedad de TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL OESTE: 97.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE..." pertenece o

no al fundo legal o a la nación, respectivamente; debiendo adjuntarse al oficio que se remita a la última de las citadas dependencias, copia simple del plano que exhibe el promovente para los efectos legales a que haya lugar; quedando a cargo de dicho promovente la expedición de dicha copia, sin cuyo requisito no se remitirá dicho oficio.----

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios, así como la fijación de los avisos que fueron ordenados en el presente auto de inicio.----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece al ocurso, dígamele que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.----

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los tableros de avisos del juzgado, y autoriza para tales efectos, así como para revisar el expediente tantas veces sea necesario a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOSE GUZMAN, JESUS TORRES CARDENAS Y BERTHA JIMENEZ MENDEZ.---

De igual manera, señala como representante común al profesionista JOSE MARTINEZ COLORADO, designación que se le da por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar, en términos del artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 21964

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 787/2006, relativo al JUICIO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, FECHA TRECE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en: Un plano del que es propietario el señor RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, Una constancia número 394 de fecha veintidós de agosto del presente año, expedido por el Licenciado RUBEN PRIEGO WILSON, Subdirector de catastro, un escrito de fecha veintisiete de julio del año actual, con sellos originales, e informe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una copia simple de la Cédula Profesional a nombre de ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO y se le tiene promoviendo en la vía especial no contenciosa DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1040, Manzana Nueve Colonia CESAT de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con antes LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSE ELIAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con --

Avenida Lázaro Cárdenas, y al OESTE 10 00 metros con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-

TERCERO.- Así mismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que informe si predio urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1040, manzana Nueve Colonia CESAT de esta ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con ante LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSÉ ELIAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros, con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.-----

CUARTO.- De igual forma gírese atento oficio al ciudadano Director General del Patrimonio del inmueble federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que si las labores de su cargo lo permiten, informe si predio urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1040, Manzana Nueve Colonia CESAT de esta Ciudad, de H.

Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con antes LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSE ELÍAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.-----

QUINTO.- Publíquese este proveído, por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el periódico oficial del Estado; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer a este Juzgado, a hacerlo valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva proporcionar los nombres y domicilios correctos de los colindantes, para su debida notificación, esto de conformidad con el artículo 758 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, apercibido que en caso contrario no se le fijará fecha para la diligencia solicitada.-----

SEPTIMO.- Por otra parte se tiene como domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para su debida notificación el ubicado en la esquina que forman las calles de Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que manifieste lo que a sus derechos convenga, esto de conformidad con el artículo 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

OCTAVO.- Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de los señores IRMA ULBARAN PÉREZ, ESPERANZA AREVALO CASTELLANOS Y JUAN PEREZ CASTRO, con la ---

citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-

NOVENO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B de esta ciudad, autorizando para oír las a los Ciudadanos Licenciados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO y ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO y/o ERICK JOSE FRANK QUIROGA MONTEJO, a quienes faculta para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos, designando desde este momento como su abogado patrono en los presentes autos al segundo de los mencionados de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, designación que surte sus efectos toda vez que tiene inscrita su cédula profesional en el libro de Registro de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cardenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ESAU COLORADO VAZQUEZ con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

No. 21963

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00741/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ARTURO CEVALLOS VARGAS, EN FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTIDÓS DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ARTURO CEBALLOS VARGAS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano original, constancia número 393, expedido por el licenciado RUBEN PRIEGO WILSON, Sub-Director de Catastro, del H. Ayuntamiento Constitucional, un certificado, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y copia simple de una cédula profesional, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del predio rústico urbano ubicado en la Plaza Maurilio Ramírez Alfaro de la Colonia Obrera, Ingenio Santa Rosalia de esta Ciudad, constante de una superficie de 374.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Feliciano Vázquez Bernal, AL SUR 20.00 metros con calle sin nombre, AL ESTE 25.00 metros con Benancio Julio Félix Juárez Torrejón, y AL OESTE 25.00 metros con Maurilio Ramírez Alfaro.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad.---

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fondo legal del H. Ayuntamiento.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares

públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos LEOBARDO RAMON VINAGRE CASTILLO, JULIO CESAR LOPEZ ARIAS Y FABIOLA GONZALEZ ESPAÑA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes FELICIANO VAZQUEZ BERNAL, BENANCIO JULIO FELIX JUAREZ TORREJON, en sus respectivos domicilios que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de documentos a los ciudadanos licenciados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO, ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO Y ERICK JOSE FRANK QUIROGA MONTEJO, nombran como su Abogado Patrono al segundo de los autorizados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO.

No 21961

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1124/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GALOMA S.A. DE C.V., O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- 1/o.- Se tiene por presentado al actor licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: "...Predio urbano y construcción ubicado en la calle Pimienta sin número del fraccionamiento Jorge Diaz Serrano, (CPCH) del municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 450.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 16.67 metros ANTONIO HERNANDEZ; al Sur; 16.67 metros con calle Pimienta; al Este: 27.00 metros, con AMADA FALCONI VALENZUELA; al Oeste: 27.00 metros, LUIS SANCHEZ CARBOT, bajo el número de predio--

19627, folio 133, volumen 83, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis a folios 3190 a 3193 del libro de duplicados volumen 80, mismo que fue inscrito el 4 de febrero del 2004, a las 11:19 horas, a folios 934/938, del libro de duplicados, volumen 88..."; Departamento en condominio número 4 del conjunto habitacional Residencial del Sur ubicado en prolongación de la calle Juárez número 1315, rancharía Sur Primera Sección de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 107.55 metros cuadrados, localizado planta baja, al Norte: 8.95 metros con departamento 3 planta baja; al Sur: 8.95 metros con YOLANDA SANCHEZ; al Este: 5.05 metros con Andador común y con acceso al departamento número 5; al Oeste: 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con la planta alta del departamento 4, abajo con estacionamiento E-I bodega B-1, departamento I y con cuarto de conserje, planta alta superficie de 40.40 metros cuadrados, localizado Norte 8.00 metros con departamento 3 planta alta, al sur 8.00 metros con YOLANDA SANCHEZ; al Este 5.05 metros con fachada de la planta alta del departamento 5; al Oeste 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con azotea, abajo con planta baja del departamento número 4, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO y/o MANUEL MAITRET MOO, el

veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, TERCERA 734 al 4739 del libro de duplicados volumen 83; mismo que fue inscrito el 16/agosto/04, a las 13:51 horas, a folios del 6522/6528 del libro de duplicados volumen 88..."; en cuanto al primero de los inmuebles antes citados se le fijó un valor inicial de \$743,316.98 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 98/100 M.N) al cual se le hizo una rebaja del 10% en el remate en segunda almoneda para quedar en la cantidad de \$668,985.29 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N); asimismo, al segundo de los bienes inmueble antes mencionados se le fijó inicialmente un valor comercial de \$264,183.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N), al cual se le hizo una rebaja del 10% en el remate en segunda almoneda para quedar en la cantidad de \$237,765.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N); haciendo mención que este motivo servirá como de base para el remate en tercera almoneda y el cual se llevará a efecto sin sujeción a tipo, tal como lo establece el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.- 2/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- 3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anuncíese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, lo anterior, en razón del segundo periodo vacacional del que gozará el personal de este juzgado y conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos de este Estado, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera..." AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21968	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 485/2006	1
No - 21974	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 150/2006	3
No.- 21975	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 456/2006	5
No.- 21967	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 290/2004	7
No.- 21962	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 500/2000.....	8
No.- 21959	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00044/1993.....	9
No - 21965	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2006.....	10
No.- 21964	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 787/2006.....	12
No - 21963	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00741/2006.....	14
No.- 21961	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1124/2002	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE ENERO DE 2007	6715
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 21968

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

"EDICTO"

A QUIEN CORRESPONDA:

LORENZO ALVAREZ ALVAREZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **485/2006**, con fecha catorce de noviembre del presente año, se ordeno la publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del **PREDIO RÚSTICO** denominado "**MUCHAS GRACIAS**" ó "**EL NANCILLO**" ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de **240-64-00 hectareas (DOSCIENTOS CUARENTA HECTÁREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS)**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 1558.89 Metros** con

JESÚS POTENCIANO GARCIA, AL SUR 2209.43 Metros con JOSE LUIS ALVAREZ LOPEZ Y EL EJIDO EL VENADITO, AL ESTE 1312.44.67 metros con VOLTAIRE WINZIG Y FREDDY A. MARQUEZ ORAMAS, y al OESTE 1573.72 Metros con EL ARROYO BITZAL. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS.** expido el presente edicto a los **ONCE** días del mes de **diciembre** del año dos mil seis. en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.


LIC. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ.

No. 21878

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 03/2004-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Comisión Federal de Electricidad, a través de sus apoderados Manuel Rodríguez Montiel y Joaquín Zarvelio Villalobos Horcasitas, en contra de Yara del C. Evia Ramírez y/o Yara del Carmen Evia Ramírez, en esta fecha se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-

"Villahermosa, Tabasco, veintitrés de noviembre de dos mil seis.---

Por presentado el licenciado Joaquín Zarvelio Villalobos Horcasitas, apoderado de Comisión Federal de Electricidad, con su escrito de cuenta, que se agrega a estos autos y, como lo solicita, no habiendo objetado las partes los avalúos, rendidos por el perito designado por la actora, el nombrando en rebeldía a la parte demandada, y el perito tercero en discordia; en consecuencia, se aprueba el emitido por este último experto, para todos efectos legales a que haya lugar, ya que asigna al predio embargado, un valor comercial que media entre las cantidades que reportan los avalúos practicados por los otros peritos indicados.-----

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, 433, 434 y 435 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Tabasco, aplicada supletoriamente a dicha legislación mercantil, se ordena la enajenación, en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Predio rústico, ubicado en la Prolongación de la calle Guadalupe Victoria, constante de una superficie de ochenta metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 10.00 metros con la calle Prolongación de Guadalupe -----

Victoria; Sur: 10.00 metros con propiedad de Ramón Sosa Gallegos; Este: 25.00 metros con la propiedad de Ramón Sosa Gallegos; Oeste 25.00 metros con la propiedad de Josefa González Torres; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 19,263 folio 121 del libro mayor, volumen 72, con fecha veintiséis de mayo de dos mil seis; a nombre de la ejecutada Yara del Carmen Evia Ramírez, al cual le fue asignado por perito tercero en discordia, el valor comercial de \$662,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo, de conformidad con el artículo 434, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-----

Convocándose a postores que deseen intervenir en la subasta, para lo cual deberán depositar previamente en este Juzgado, mediante billete de depósito, el diez por ciento (10%) del valor comercial asignado al inmueble, en términos de la fracción IV del precepto legal citado en el párrafo precedente, aplicado supletoriamente al Código de Comercio; sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Con el objeto de convocar postores, expídase los avisos correspondientes para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate y de este Juzgado, esto es, Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional, Secretaría de Finanzas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Dirección de Catastro del Ayuntamiento Constitucional, Oficina de Registro Civil, Juzgado Primero y Segundo Civiles de Primera Instancia; todos con sede en Cárdenas.

Tabasco; Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito, Oficinas de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito; Administración Local de Recaudación, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Centro, Receptoría de Rentas, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y Secretaría de Finanzas del Estado, todos con residencia en esta Ciudad ----

Ahora bien, advirtiéndose que el inmueble sujeto a ejecución, se ubica en Cárdenas, Tabasco, es decir, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, gírese atento despacho al Juez Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, en turno, adjuntándole los avisos correspondientes, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y por los medios legales conducentes, provea lo necesario para que sean fijados en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate, obteniendo constancia de dicha fijación de avisos.-----

Asimismo, anúnciese la venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, -

de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; quedando señaladas las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para llevar al cabo el remate del bien inmueble gravado, en este juicio y descritos en párrafo segundo de este proveído; por lo que, se ordena expedir los edictos correspondientes y entregarlos a la parte actora, previa constancia y firma de recibo, que obre en autos.-----

Notifíquese personalmente.---

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez "firmados" ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.**

1-2-3

No. 21983

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00383/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO BOLIO IRIS, CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE ESTABLECE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.--

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano CARLOS ARTURO BOLIO IRIS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un certificado original, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco; oficio número DF/SC/279/2005 de fecha 25 de Abril del 2005, por el Subdirector de Catastro Municipal; un plano original; una constancia de posesión expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta ciudad; original de escritura pública número 5,057 se le tiene promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso INFORMACIÓN AD PERPETUAM, REI MEMORIAM respecto de un predio urbano con una superficie de 118.37 metros cuadrados, ubicado en la calle Benito Juárez de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con los siguientes linderos y colindancias AL NORTE: en 2.55 metros² con calle CUAUHTEMOC; AL SUR: 18.46 metros² con propiedad de ELIDE SANCHEZ REYES Y ERNESTO GONZALEZ ZACARIAS; AL ESTE: 18.40 metros² con propiedad de la C. YADIRA Y JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ; y al OESTE: 3.54 metros con la C. ROSA ELENA BOLIO IRIS.----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891, y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. C Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga ----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.----

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las ----

presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fondo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.—

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes ROSA ELENA BOLIO IRIS, con domicilio en la calle Benito Juárez número 127 colonia Centro de esta ciudad; a ELIDÉ SÁNCHEZ REYES YADIRA Y JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, el ubicado en la calle Cuauhtémoc número 121 de esta ciudad, entre las calles Mariano Abasolo y Benito Juárez de este municipio, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos, recíbase la información testimonial de los ciudadanos ROSA MARIA YRIS DE LA CRUZ Y LUIS GONZAGA MORALES MEDINA, con citación del Representante --

Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.---

SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 167 de la calle Mariano Abasolo de esta ciudad autorizando para tales efectos a los licenciados JESUS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, ROCIO HERNANDEZ DOMÍNGUEZ, Y RICARDO URGELL MARQUEZ, designando al primero de los citados como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---
CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 21982

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00832/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR ROSA ELENA BOLIO IRIS, CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene a la ciudadana ROSA ELENA BOLIO IRIS, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: solicitud de certificado, oficio número DF/SC/278/2005 de fecha veinticinco de abril del presente año, expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de esta ciudad, escrito de fecha dieciocho de abril del dos mil cinco al licenciado MARTIN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, con certificación al adverso; constancia de posesión, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta ciudad; un plano original, original de dos de escritura número 5,057 y 1113, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM, respecto del predio urbano con una superficie de 39.93 metros cuadrados, ubicado en la Calle Benito Juárez de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, el cual tiene los siguientes linderos y colindancias: al Norte: en 21.30 metros con terrenos de su propiedad; al Sur; 21.30 metros con propiedad de Ernesto González Zacarías;--

al Este en 3.54 metros con propiedad de Carlos Arturo Bolio Yris y al Oeste: 020 metros con calle Benito Juárez, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891, y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene ha quienes corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.----

CUARTO.- Gírese oficio, al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio urbano con una superficie de 39.93 metros cuadrados, ubicado en la calle Benito Juárez de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, el cual tiene los

siguientes linderos y colindancias: al Norte: en 21.30 metros con terrenos de su propiedad; al Sur: 21.30 metros con propiedad de Ernesto González Zacarlas; al Este en 3.54 metros con propiedad de Carlos Arturo Bolio Iris y al Oeste: 020 metros con calle Benito Juárez, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo de la interesada los trámites del oficio referido, acompañando al oficio a remitir copia de la solicitud y sus anexos.---

QUINTO.- Asimismo, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días, consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos ROSA MARIA YRIS DE LA CRUZ Y LUIS GONZAGA MORALES MEDINA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.---

SEPTIMO.- Notifíquese a los colindantes hermanos Bolio Iris ROSA ELENA, NORMA ESPERANZA, CARLOS ARTURO DE APELLIDOS BOLIO IRIS, con domicilio ampliamente conocido en la calle Benito Juárez número 127 colonia Centro y calle Cuauhtémoc entre las calles Mariano Abasolo de este municipio, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes ----- notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de

este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 167 de la calle Mariano Abasolo de esta ciudad autorizando para tales efectos a los licenciados JESUS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, ROCIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, Y RICARDO URGELL MARQUEZ, designando al primero de los citados como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 21979

JUZGADO SEGUNDO MENOR
COATZACOALCOS, VER.**PODER JUDICIAL**
JUZGADO SEGUNDO MENOR**E D I C T O**

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ACUDIÓ ANTE ESTE JUZGADO LA C. LUZ DEL ALBA JIMENEZ, PROMOVRIENDO **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE A CAMBIAR DE NOMBRE ESE NOMBRE POR EL DE **LUZ DEL ALBA JIMENEZ GARCIA**, CON CUYO NOMBRE ES CONOCIDA EN TODAS SUS RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES.- SOLICITUD QUE QUEDO RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **1206/06/III** DEL INDICE DE ESTE JUZGADO.- LO CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR SI HAY OPOSICION AL MENCIONADO CAMBIO DE NOMBRE.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIGUEL ANGEL GOMEZ GAMIZ

PARA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DEL ISTMO DE ESTA LOCALIDAD, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE CARDENAS, TABASCO Y PERIODICO OFICIAL O GACETA OFICIAL DE CARDENAS TABASCO.- DOY FE.-----

No. - 21985

SOOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO CERTEZA EN EL CAMBIO DEL MUNICIPIO DE CENTROS DE R. L. DE C. V.

DOMICILIO.- Andador el guano, lote 8, manzana. 20 fraccionamiento: Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco, teléfono 3 164130, cel. 9931603897.

AVISO.

A LOS SOCIOS MIEMBROS DE LA SOOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO CERTEZA EN EL CAMBIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO DE QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 12476, VOLUMEN 137, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PUBLICO NUMERO 10, LICENCIADO DOMINGO RUIZ RAMON, SE DETERMINO REVOCARLE EL PODER LIMITADO QUE LA SOOCIEDAD LE HABIA OTORGADO AL C. VALENTIN VIDAL MONTEJO, POR HABER HECHO MAL USO DEL MISMO, POR LO QUE LA SOCIEDAD POR MI REPRESENTADA, NO SE HACE RESPONSABLE DE ACTO JURIDICO ALGUNO, DE DICHA PERSONA, HAYA EFECTUADO, SIENDO QUE LOS UNICOS ACTOS QUE RECONOCE ESTA COOPERATIVA, SON TODOS AQUELLOS ANTES LAS INTANCIAS, ADMINISTRATIVAS, COMO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, Y EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ACCIONES QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTA SOOCIEDAD.

POR LO QUE ESTA SOOCIEDAD SE RESERVA POR EL MOMENTO EL DERECHO DE ACTUAR PENALMENTE EN CONTRA DE DICHA PERSONA Y AQUELLOS SOCIOS QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA SOOCIEDAD.



ATENTAMENTE.

SOOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO CERTEZA EN EL CAMBIO DEL MUNICIPIO DE CENTROS DE R. L. DE C. V.
 FIDEL F. RAMIREZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL

Presidente del consejo de administración y apoderado legal

No 21974

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 150/2006, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAN PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO CORDOVA SANCHEZ, CON FECHA ESTA FECHA, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- VISTO.- La razón secretarial que antecede, se acuerda: PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ROBERTO CORDOVA SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: A).- Original de solicitud de búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, efectuado por ROBERTO CORDOVA SANCHEZ, en la que hace del conocimiento de que después de una búsqueda no se encontró registrado a nombre de persona alguna. B).- Copia fotostática simple de oficio número DF/SC/405/06, de fecha siete de agosto de dos mil seis, expedido por la L.C.P. MARCELA VERA BRITO, Subdirectora del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, C).- Original de plano en albanene del predio urbano ubicado en la Ranchería Cinco Presidentes de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 13-96-45 HAS. (TRECE HECTÁREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 300.00 metros con la carretera a Campo Cinco Presidentes; AL SUR: 280.00 metros con PEMEX (DRAGADO POZO No. 1); AL ESTE: 483.00 metros con JOSE LUIS CRUZ, AL OESTE: 480.00 metros con ASUNCIÓN SANCHEZ SANCHEZ y demás copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio ya descrito anteriormente en líneas que anteceden. SEGUNDO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 877, 879, 890, 903, 907, 933, 936, 938, 940, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 714,

755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado para la intervención legal que la ley le concede. TERCERO - De conformidad con el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese vista a los colindantes JOSE LUIS CRUZ Y/O JOSE LUIS DE LA CRUZ REYES, ASUNCIÓN SANCHEZ SANCHEZ, así como al Colindante PEMEX (DRAGADO POZO Número 1, con sus domicilios ubicados el primero de ellos en el domicilio conocido de la Ranchería Cinco Presidentes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el segundo en su domicilio conocido de la Ranchería Cinco Presidentes del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; de igual manera al tercer colindante en el domicilio ubicado en la Coordinación Jurídica, Zona Sureste, ubicada en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, del Fraccionamiento Carrizal Tabasco, 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, todos con domicilio ampliamente conocidos; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. CUARTO. Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado en su domicilio ampliamente conocido en aquella Ciudad, concediéndote UN DIA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer su derecho si a sus intereses conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el

presente exhorto al lugar de su procedencia. QUINTO.- Así mismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación, de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa, para conocimiento del público en general. SEXTO.- Gírese atento oficio, a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano, constante con una superficie de 13-96-45 Has. (TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con los siguientes linderos y colindancias; Al norte: 300.00 metros con la Carretera a Campo Cinco Presidentes; Al sur: 280.00 metros con PEMEX (DRAGADO POZO número 1); al ESTE 483.00 metros con el señor JOSÉ LUIS CRUZ.- AL OESTE.- 480.00 metros con el señor ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, pertenece o no a la nación. SEPTIMO.- De igual manera gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio constante con una superficie de 13-96-45 Has. (TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con los siguientes linderos y colindancias; Al norte: 300.00 metros con la Carretera a Campo Cinco Presidentes.- Al sur: 280.00 metros, con PEMEX (DRAGADO POZO número 1); al ESTE 483.00 metros con el señor JOSE LUIS CRUZ.- AL OESTE.- 480.00 metros con el señor ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, pertenece o no al Fondo Legal. OCTAVO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la calle Juan Álvarez (frente al cine Tabasco, cerca de la Agencia Ford), de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este H. Juzgado si el predio urbano, constante con una superficie de 13-96-45 Has (TRECE HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con los siguientes linderos y colindancias: Al norte: 300.00 metros con la Carretera a Campo Cinco Presidente.- Al sur: 280 00 metros, con PEMEX (DRAGADO POZO número 1); al ESTE 483.00 metros con el señor JOSE

LUIS CRUZ.- AL OESTE.- 480.00 metros con el señor ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde qué tiempo. NOVENO.- En cuanto a la información testimonial que propone el actor, en las personas de ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RODOLFO LOPEZ DOMINGUEZ Y JOSE LUIS DE LA CRUZ REYES, éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de este proveído. DECIMO.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Hermenegildo Galeana número treinta y tres de la colonia centro de esta Villa y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los ciudadanos Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, REYNA CARLIN GUEVARA Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando como mi abogado patrono al tercero de los profesionistas mencionados, lo anterior de conformidad con los numerales 84, 85, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASÍ LO PROVEYO, MANDÁ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESUS DE LA ROSA ROSALES. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNANDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO HERNANDEZ BARRERA.**

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE DEL CARMEN GARCIA GUILLERMO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 456/2006, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto del once de septiembre de dos mil seis, mismo que copiado a la letra dice:-----

INICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado (a) a JOSE DEL CARMEN GARCIA GUILLERMO, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención hecha mediante auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, por lo que se procede a proveer de la siguiente manera:-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al ciudadano JOSE DEL CARMEN GARCIA GUILLERMO, con su escrito que se provee y documentos anexos consistentes en un certificado negativo de inscripción, un plano original, un recibo de impuesto predial, una notificación catastral, una manifestación catastral al carbón con sello original, una constancia de posesión original, una constancia de residencia, un plano en copia simple, un contrato privado de compraventa original y dos juegos de copias simples de los mismos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado ARTURO RUIZ MARTINEZ y al P. D. ANGEL MARIO OLAN GARCIA, designando al primero de los mencionados como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista no tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado no se le reconoce tal personalidad; promoviendo por su propio derecho en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, del predio RUSTICO, ubicado en la rancharía el Tigre de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-05-77.50 has., con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE, 55.00 MTS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL SUR 55.00 MTS CON EL SEÑOR JESUS LOPEZ ALMEIDA; AL ESTE 10.50 MTS. CON EL SEÑOR ANTONIO OVANDO SANCHEZ, Y AL OESTE 10.50 MTS CON TEMPLO CATOLICO y de los anexos que exhibe AL NORTE, 55.00 MTS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL SUR -----

55.00 MTS CON EL SEÑOR JESUS LOPEZ ALMEIDA, AL ESTE 10.50 MTS. CON EL SEÑOR ANTONIO OVANDO SANCHEZ, Y AL OESTE 10.50 MTS CON CARRETERA TIGRE-GUACIMO.---

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio JESUS LOPEZ ALMEIDA Y ANTONIO OVANDO SANCHEZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la rancharía el Tigre de este municipio, así como el colindante del lado NORTE: Callejón de acceso quien puede ser notificado por medio del H. Ayuntamiento de este municipio específicamente a la coordinación de obras públicas quien tiene su domicilio bien conocido en Plaza Hidalgo sin número este municipio de Nacajuca, Tabasco y el colindante del lado OESTE, a través del ciudadano ENCARNACIÓN PEREZ HERNANDEZ, quien funge como animador del templo católico y tiene su domicilio ubicado en la Rancharía el Tigre entrada la Loma sin número contra esquina de la preparatoria del mismo lugar, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

CUARTO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de

carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tiene más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de ad-perpetuam, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste de de comparecer a hacer valer sus derechos que conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquier autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio de violación de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría violando la garantía de audiencia de quien tenga mejor derechos sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general, que

si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacer valer su derechos en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

OCTAVO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

NOVENO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----Exp. 456/2006.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 21967

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 290/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el Licenciado Alejandro Fontisselly, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Abraham Izquierdo Torres, en contra de la C. Tannia Vanesa Díaz de Vivar Rodríguez ó Tannia Vanesa Díaz de Vivar Hernández, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ALEJANDRO FONTISSELY, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo que solicita en el mismo y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente asunto, y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO número 301, edificio I, ubicado en Malecón Ingeniero Leandro Roviroza Wade, Conjunto Habitacional Villas del Malecón, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 61.14 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 0.98 metros con vestíbulo de acceso; AL OESTE: 0.62 metros con vestíbulo de acceso (área común); AL NORTE: 1.65 metros con andador (área común); AL NORTE: 1.30 metros con vacío (andador); AL ESTE: 0.62 metros con vacío (andador); AL NORTE: 3.17 metros con vacío (andador); AL ESTE: 7.99 metros con el departamento K-302, AL SUR: 4.57 metros con vacío (jardín), AL ESTE: 1.07 metros con vacío (jardín); AL SUR: 2.53 metros con vacío (jardín); AL OESTE: 9.01 metros con el departamento I-302, Arriba con azotea. Abajo con el departamento I-201, El estacionamiento consta de una superficie de 12.00 metros cuadrados y colinda con AL NORTE: 2.40 metros con vialidad área común; AL ESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento I-302, AL SUR: 2.40 metros con andador área común; AL OESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento I-202, según perito el --

inmueble consta de una superficie de 73.14 metros cuadrados, distribuido en 61.14 metros cuadrados el departamento y 12.00 metros cuadrados el cajón de estacionamiento.-----

Dicho predio se encuentra inscrito el 14 de mayo del año dos mil dos a folios del 25442 al 25450 del Libro de Duplicados volumen 126, según escritura número 5,263 volumen 86 del libro de condominios a nombre de TANNIA VANESSA DIAZ DE VIVAR RODRIGUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$257,825.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRIAS que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada Dado a los dos días del mes de Enero de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial
Lic. Rosa del Carmen López Gallegos

No. 21962

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 500/2000, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GONZALO CORDOVA BALCAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NAPOLEON PEREZ MONTERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO DARWIN SANCHEZ LOPEZ, EN CONTRA DE MARIA HERNANDEZ CORTAZAR Y/O FERNANDO TORRES MENDEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSC, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de noviembre del año actual, como lo solicita, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSVALDO RAMIREZ BROCA, perito designado por el actor y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada respectivamente, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueba el de mayor plusvalía, siendo éste el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1312 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Poblado Zapotal, perteneciente a este municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1,861.11 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 43.48 metros con Solar 11; al SUR: 34.11 metros con Solar 13; al ESTE: 51.41 metros con Parcela 209; al OESTE: 49.80 metros con Calle sin nombre, inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, registrado bajo el número 31401, del Libro General de Entradas, a folio 151 Volumen 120, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$300,288.76 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos adscrito a este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIENTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 21959

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TAB.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00044/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE ARGELIA DIAZ CAMACHO, JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO Y MARIA LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ, EN FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS.- Lo de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que el perito del Acreedor reembargante licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, no actualizó su dictamen, se le tiene por perdido el derecho para tales fines.----

SEGUNDO.- Por otra parte, advirtiéndose que los peritajes actualizados de los peritos de las partes resultan concordantes, en consecuencia como lo solicita la ciudadana JUANA CAMACHO CENDEJAS, endosataria en propiedad del documento base de la acción, el Juzgador considera innecesario la actualización del dictamen emitido por el perito tercero en discordia.---

TERCERO.- Por lo señalado en los puntos que anteceden y como lo solicita, se aprueban los dictámenes emitidos por las partes y con apoyo en el artículo 432 fracción V último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, por la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) el bien embargado, que se ubica en INFONAVIT, UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 08.00 metros con la calle PROFESOR EZEQUIAS TABOADA; AL Sur: 08.00 metros con EL SEÑOR MARIO AMAT; AL Este: 22.00 metros con LOTE NUMERO SESENTA Y NUEVE (069) o CIENTO SESENTA Y NUEVE (169); Y AL OESTE: 22.00 metros con LOTE NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) DE ESTA CIUDAD a nombre de JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO Y MARIA DE -----

LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ y/o MARIA LOURDES VELAZQUEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 19680, a folio 38 del libro mayor volumen 74.----

CUARTO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a estos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLER HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.---
LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE TORRES FRIAS**

No. 21965

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 263/2006, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GLADYS FUENTES MILLA, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana GLADYS FUENTES MILLA, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 121 a nombre de GLADYS FUENTES MILLA; expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Suchiate, Chiapas; original de un plano a nombre de GLADYS FUENTES MILLA; Original de un contrato privado de cesión de derechos de posesión de fecha veintidós de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, certificado por el licenciado JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA Notario Público Número 16 del Patrimonio Inmueble Federal; original de un certificado de libertad de gravamen de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, signado por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, original de un oficio de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, signado por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ; original de una constancia de fecha dos de octubre del año dos mil seis, signado por el licenciado JUAN CARLOS SANTOS DAMIAN, Jefe del Departamento de Catastro Municipal; original de una constancia de fecha primero de noviembre del año dos mil seis, signado por el licenciado ADRIAN LOPEZ AVLIES Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 7,572 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.00 metros con propiedad de JOSÉ DE LA CRUZ FALCON Y

TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL SUR: 60.00 metros con CARRETERA A LA RANCHERIA TEQUILA; AL ESTE: cuatro medidas 52.00, 29.00; y 12.90 metros con propiedad de HILDA FERIA VIUDA DE B; Y 52.00 metros con propiedad de TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL OESTE: 97.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.----

TERCERO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente, lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este juzgado; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE JUAN SOSA RAMOS, TERESA DE JESUS MAZARIEGOS PALOMEQUE Y JORGE MANUEL RODRIGUEZ VIDAL.----

CUARTO.- Por conducto de la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, notifíquese a los colindantes JOSE DE LA CRUZ FALCON, TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA, HILDA FERIA VIUDA DE B.

Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE, quienes tienen su domicilio ubicado, en la Ranchería Tequila Primera Sección de este municipio de Jalapa, Tabasco; así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión; de igual manera, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por las lista fijada en los tableros de avisos del juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia ---

QUINTO.- Dése a la Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.----

SEXTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco; a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y, al Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ubicado en la avenida 27 de febrero número 1537, esquina con calle Uno, colonia Reforma, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el "...ubicado en la Ranchería Tequila, Primera Sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 7,572 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL SUR: 60.00 metros con CARRETERA A LA RANCHERIA TEQUILA; AL ESTE: cuatro medidas 52.00; 29.00; y 12.90 metros con propiedad de HILDA FERIA VIUDA DE B; Y 52.00 metros con propiedad de TRINIDAD BOCANEGRA ACOSTA. AL OESTE: 97.00 metros con propiedad de JOSE DE LA CRUZ FALCON Y TERESA DE LA CRUZ PALOMEQUE..." pertenece o

no al fundo legal o a la nación, respectivamente; debiendo adjuntarse al oficio que se remita a la última de las citadas dependencias, copia simple del plano que exhibe el promovente para los efectos legales a que haya lugar; quedando a cargo de dicho promovente la expedición de dicha copia, sin cuyo requisito no se remitirá dicho oficio.----

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios, así como la fijación de los avisos que fueron ordenados en el presente auto de inicio.----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece al ocurrente, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.----

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los tableros de avisos del juzgado, y autoriza para tales efectos, así como para revisar el expediente tantas veces sea necesario a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOSE GUZMAN, JESUS TORRES CARDENAS Y BERTHA JIMENEZ MENDEZ.---

De igual manera, señala como representante común al profesionista JOSE MARTINEZ COLORADO, designación que se le da por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar, en términos del artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

No. 21964

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 787/2006, relativo al JUICIO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, FECHA TRECE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en: Un plano del que es propietario el señor RAFAEL DANIEL VERA FOULLON, Una constancia número 394 de fecha veintidós de agosto del presente año, expedido por el Licenciado RUBEN PRIEGO WILSON, Subdirector de catastro, un escrito de fecha veintisiete de julio del año actual, con sellos originales, e informe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una copia simple de la Cédula Profesional a nombre de ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO y se le tiene promoviendo en la vía especial no contenciosa DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1040, Manzana Nueve Colonia CESAT de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con antes LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSE ELIAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con --

Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-

TERCERO.- Así mismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que informe si predio urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1040, manzana Nueve Colonia CESAT de esta ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con ante LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSÉ ELIAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros, con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.,-----

CUARTO.- De igual forma gírese atento oficio al ciudadano Director General del Patrimonio del inmueble federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que si las labores de su cargo lo permiten, informe si predio urbano ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1040, Manzana Nueve Colonia CESAT de esta Ciudad, de H.

Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 210.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 21.30 metros con VICENTE LOPEZ G., ahora LUCILA DE LOS SANTOS JUAREZ, al SUR: 20.86 metros con antes LUZ DEL ALBA NORRIERO G., ahora JOSE ELÍAS SANCHEZ OLAN; al ESTE: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al OESTE 10.00 metros con BRICEYDA COBOS MELINA, antes con MARCELIA IZQUIERDO F.-----

QUINTO.- Publíquese este proveído, por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el periódico oficial del Estado; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer a este Juzgado, a hacerlo valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva proporcionar los nombres y domicilios correctos de los colindantes, para su debida notificación, esto de conformidad con el artículo 758 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, apercibido que en caso contrario no se le fijará fecha para la diligencia solicitada.-----

SEPTIMO.- Por otra parte se tiene como domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para su debida notificación el ubicado en la esquina que forman las calles de Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que manifieste lo que a sus derechos convenga, esto de conformidad con el artículo 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

OCTAVO.- Hecho que sea lo anterior, recíbase la información testimonial a cargo de los señores IRMA ULBARAN PEREZ, ESPERANZA AREVALO CASTELLANOS Y JUAN PEREZ CASTRO, con la -----

citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-

NOVENO.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B de esta ciudad, autorizando para oírlos a los Ciudadanos Licenciados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO y ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO y/o ERICK JOSE FRANK QUIROGA MONTEJO, a quienes faculta para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos, designando desde este momento como su abogado patrono en los presentes autos al segundo de los mencionados de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, designación que surte sus efectos toda vez que tiene inscrita su cédula profesional en el libro de Registro de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cardenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ESAU COLORADO VAZQUEZ con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

ATENTAMENTE

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No. 21963

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00741/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ARTURO CEVALLOS VARGAS, EN FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTIDÓS DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ARTURO CEBALLOS VARGAS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano original, constancia número 393, expedido por el licenciado RUBEN PRIEGO WILSON, Sub-Director de Catastro, del H. Ayuntamiento Constitucional, un certificado, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y copia simple de una cédula profesional, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del predio rústico urbano ubicado en la Plaza Maurilio Ramírez Alfaro de la Colonia Obrera, Ingenio Santa Rosalía de esta Ciudad, constante de una superficie de 374.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Feliciano Vázquez Bernal, AL SUR 20.00 metros con calle sin nombre, AL ESTE 25.00 metros con Benancio Julio Félix Juárez Torrejón, y AL OESTE 25.00 metros con Maurilio Ramírez Alfaro.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad.---

TERCERO -Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fondo legal del H. Ayuntamiento.----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares

públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos LEOBARDO RAMON VINAGRE CASTILLO, JULIO CESAR LOPEZ ARIAS Y FABIOLA GONZALEZ ESPAÑA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes FELICIANO VAZQUEZ BERNAL, BENANCIO JULIO FELIX JUAREZ TORREJON, en sus respectivos domicilios que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Ramón Sosa Torres número 412-B, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de documentos a los ciudadanos licenciados LUIS FELIPE LANESTOSA MALDONADO, ALEJANDRO CORTAZAR PULIDO Y ERICK JOSE FRANK QUIROGA MONTEJO, nombran como su Abogado Patrono al segundo de los autorizados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO.

No. 21961

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1124/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GALOMA S.A. DE C.V., O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- 1/o.- Se tiene por presentado al actor licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: "...Predio urbano y construcción ubicado en la calle Pimienta sin número del fraccionamiento Jorge Diaz Serrano, (CPCH) del municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 450.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 16.67 metros ANTONIO HERNANDEZ; al Sur; 16.67 metros con calle Pimienta; al Este: 27.00 metros, con AMADA FALCONI VALENZUELA; al Oeste: 27.00 metros, LUIS SANCHEZ CARBOT, bajo el número de predio---

19627, folio 133, volumen 83, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis a folios 3190 a 3193 del libro de duplicados volumen 80, mismo que fue inscrito el 4 de febrero del 2004, a las 11:19 horas, a folios 934/938, del libro de duplicados, volumen 88..."; Departamento en condominio número 4 del conjunto habitacional Residencial del Sur ubicado en prolongación de la calle Juárez número 1315, ranchería Sur Primera Sección de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 107.55 metros cuadrados, localizado planta baja, al Norte: 8.95 metros con departamento 3 planta baja; al Sur: 8.95 metros con YOLANDA SANCHEZ; al Este: 5.05 metros con Andador común y con acceso al departamento número 5; al Oeste: 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con la planta alta del departamento 4, abajo con estacionamiento E-I bodega B-1, departamento 1 y con cuarto de conserje, planta alta superficie de 40.40 metros cuadrados, localizado Norte 8.00 metros con departamento 3 planta alta, al sur 8.00 metros con YOLANDA SANCHEZ; al Este 5.05 metros con fachada de la planta alta del departamento 5; al Oeste 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con azotea, abajo con planta baja del departamento número 4, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO y/o MANUEL MAITRET MOO, el

veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, TERCERA 734 al 4739 del libro de duplicados volumen 83; mismo que fue inscrito el 16/agosto/04, a las 13:51 horas, a folios del 6522/6528 del libro de duplicados volumen 88..."; en cuanto al primero de los inmuebles antes citados se le fijó un valor inicial de \$743,316.98 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 98/100 M.N) al cual se le hizo una rebaja del 10% en el remate en segunda almoneda para quedar en la cantidad de \$668,985.29 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N); asimismo, al segundo de los bienes inmueble antes mencionados se le fijó inicialmente un valor comercial de \$264,183.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N), al cual se le hizo una rebaja del 10% en el remate en segunda almoneda para quedar en la cantidad de \$237,765.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N); haciendo mención que este motivo servirá como de base para el remate en tercera almoneda y el cual se llevará a efecto sin sujeción a tipo, tal como lo establece el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.- 2/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- 3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, lo anterior, en razón del segundo periodo vacacional del que gozará el personal de este juzgado y conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos de este Estado, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera..." AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS..."----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

No. 21960

JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 001/1998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, (SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ ANTONIO CALDERON LOPEZ Y GUADALUPE MYRA STYGER ALONSO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

RAZON SECRETARIAL.- En veintisiete de noviembre de dos mil seis, la suscrita Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por el licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, sin anexo, recibido en este juzgado el día veintitrés de noviembre del presente año. Conste.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.---

Visto. La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el abogado patrono de la parte actora licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos emitidos por los ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, peritos valuadores en rebeldía de la parte actora y de la demandada respectivamente, en los cuales se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$889,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS --

00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.---

Predio ubicado en la casa A izquierda del régimen de propiedad en condominio horizontal número 23, lote 5, manzana 5, esquina que forma la avenida Samarcanda y la calle Jobo número ciento cincuenta y ocho del Fraccionamiento Bosques de Villahermosa de esta ciudad, constante de una superficie de 103 35 metros cuadrados, así como una superficie de desplante de 93.92 metros cuadrados y una superficie descubierta de 65.10 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste en 04.50 metros, con zona comercial lote seis, manzana 5, al Sureste en 04.50 metros, con la Calle Jobo, al Noreste en veinte metros con la Casa A derecha del lote 5 manzana 5 y al Suroeste veinte metros con avenida Samarcanda; este predio se encuentra inscrito bajo el predio número noventa mil quinientos veintiuno, a folio setenta y uno del libro mayor trescientos cincuenta y tres, testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, mayo tres de mil novecientos noventa y uno. Los actos de declaración de obra nueva, constitución del régimen de propiedad en condominio, el contrato de compraventa, el acto de cancelación parcial de hipoteca por pago y el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria; contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 8:27 horas, fue inscrito bajo el número 4076 del libro General de Entradas, a folios del 14,700 al 14,713 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado

por dichos actos y contratos el folio numero 172 del libro de condominios volumen 41. Rec. No. 0776799.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIENTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

QUINTO.- Por último téngase al abogado patrono de la parte actora, con su escrito que se provee, por revocando el domicilio y personas autorizadas con anterioridad y señala como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en el despacho 204 segundo piso del edificio Torre de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al -----

Licenciado CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y a la pasante de derecho ROCIO DEL CARMEN DE LA CRUZ CASTILLO, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA
JIMENEZ.

No. 21981

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 397/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS ZURITA LOPEZ, en contra de MARÍA REYES CRISÓSTOMO, con fecha treinta de noviembre del año dos mil seis, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano GERMAN REYES CRISÓSTOMO, en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA REYES CRISÓSTOMO, demandada en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual comparece a Juicio, y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Lerdo de Tejada número 202-A Centro de esta ciudad; asimismo autoriza para tales efectos al licenciado ISIDORO ESPINOSA HERNANDEZ, a quien otorga Mandato Judicial; al efecto y con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, deberá comparecer el mandante en cualquier día y hora hábil después de las trece horas, a ratificar su escrito de otorgamiento de mandato judicial, debiendo comparecer debidamente identificado con documento oficial que contenga firma y fotografía, dejando copia de la misma, y el citado letrado deberá exhibir su cédula profesional y copia de la misma; y la primera intervención que tenga en el presente expediente, requisitos sin los que no surtirán efectos dicho mandato.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo pide la parte actora, licenciado CARLOS ZURITA LOPEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de

Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435 del Código procedimientos civiles en vigor aplicado supletoria a la materia mercantil SÁQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Predio Sub- Urbano ubicado en la Calle Oropeza de la colonia Florida de esta ciudad, constante de una superficie de 2,813.30 M2 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), con los siguientes linderos y dimensiones; al noroeste, 21.20 mts. (veintiún metros, veinte centímetros) con Zona Federal del Arroyo Guapinol; al Noreste tres medidas, 41.00 mts (cuarenta y un metros), 51.00 mts, (cincuenta y un metros) y 6.00 mts. (seis metros), con Zona Federal del mismo Arroyo Guapinol; al Suroeste, dos medidas, 10.00 mts. (diez metros) y 100.90 mts. (cien metros con noventa centímetros) CON LUIS OROPEZA ARPAIZ y al Suroeste, 21.50 mts, (veintiún metros con cincuenta) con la Calle Oropeza lugar de su ubicación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número 310 (trescientos diez), afectando el predio 21,701 (veintiún mil setecientos uno), a folio 8 (ocho) del libro mayor volumen 91 (noventa y uno); tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la parte actora, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate, que previamente deberán depositar en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor comercial otorgado al inmueble, consistente en la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al Interesado los edictos correspondientes; de igual forma, expidanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; solicitándose postores, haciéndoles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE.-----

QUINTO.- Finalmente, y en cuanto a lo peticionado por el ejecutante, en el sentido de que el juicio se siga en rebeldía del Albacea Definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARIA REYES CRISOSTOMO, demandada en la presente causa; al efecto dígasele, que no ha lugar a proveer favorable, debiendo estarse a lo acordado en el punto primero de este auto.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

EXP. 397/2002.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil siete.---

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.**

LIC. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

1-2-3

No. 21977

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 671/2006**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR ELC. DAVID LAZARO GARCIA; SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:

AUTO DE INICIO: 06/DICIEMBRE/2006.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID LAZARO GARCIA, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derechos de posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano, ubicado en el andador sin nombre S/n de la calle Zapotal, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 1.054.60 metros cuadrados mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29 metros, colinda con propiedad de REYES GARCIA ALVAREZ, AL SUR, 36 Metros, colinda con propiedad de RIGOBERTO ROSALES SEGURA, AL ESTE, 31 Metros, colinda con el andador sin nombre de la calle Zapotal, y AL OESTE 33.90 Metros, colinda con MARIA DEL CARMEN GARCÍA PALMA, Según lo -----

manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y los colindantes éstos últimos en sus domicilios que señala el promovente en su escrito inicial, para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.-----

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expldase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expldase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará

fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la Avenida Prolongación de Paseo de la Sierra número 816, colonia Primero de Mayo, pasando la Avenida 16 de Septiembre (casi frente a la bodega del H. Ayuntamiento del Centro), de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado TRINIDAD MURILLO VERTIZ, a quien otorga el cargo de Mandato Judicial.---

En razón de ello se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil previa cita en la secretaria para que comparezcan el otorgante y el citado profesionista quien deberá presentar su cédula profesional, a ratificar y aceptar el mandato, de conformidad con lo dispuesto por el arábigo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado.---

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente éstas se tienen por reservadas para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces de tres en tres días, dado a los tres días del mes de enero de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21834

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 455/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EVARISTO CAMPOS GARCÍA, CON FEHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano EVARISTO CAMPOS GARCÍA, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Pedro C. Colorado número 464 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado TILO RAUL PEREZ, SARAI LOPEZ MENDOZA, FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ, NAHUM DIDIER HERRERA MECDONEL, MARIO MIGUEL DEL RIVERO LEON Y GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEON, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio ubicado en la ranchería Ixtacomitán Primera Sección, Municipio del Centro, con una superficie total de 375 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con el Panteón Santa Clara, al OESTE: 25.00 metros con Panteón Santa Clara; AL ESTE: 25 metros con tanque elevado (SAPAET) y al SUR: 15 metros con Zona Federal Carretera Villahermosa, a Luis Gil Pérez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710,711,755 del Código de Procedimientos Civiles, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público

adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos NELSON ORTIZ FRIAS, JAVIER MARTINEZ PEREZ Y LAZARO RAFAEL HERNANDEZ SALDAÑA.---

CUARTO.- De igual forma se tiene al Promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL al ciudadano Licenciado en Derecho TILO RAUL PEREZ, a quienes se les cita para que comparezcan ante este Juzgado a las trece horas de cualquier día hábil previa cita que haga con la Agenda Secretarial, para los efectos de llevar a cabo diligencias de Ratificación y aceptación de mandato.---

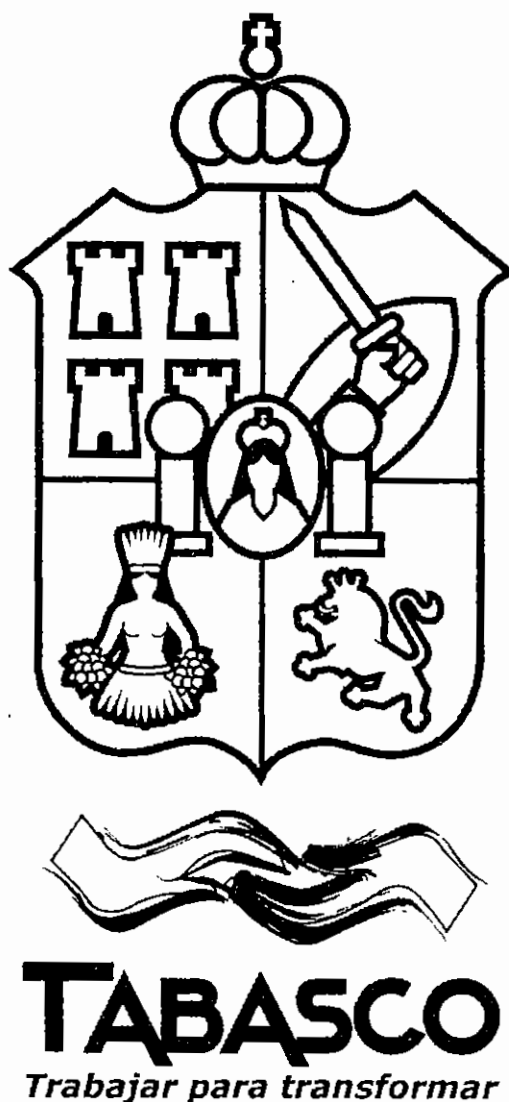
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21988	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 486/2006	1
No.- 21978	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/2004-V	3
No.- 21983	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00383/2006	5
No.- 21982	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00832/2006	7
No.- 21979	DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXP. 1206/06/III	9
No.- 21985	AVISO. Sociedad Cooperativa de Autotransportes Urbano y Suburbano	10
No.- 21974	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 150/2006	11
No.- 21975	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 456/2006	13
No.- 21967	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 290/2004	15
No.- 21962	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 500/2000.....	16
No.- 21959	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00044/1993.....	17
No.- 21965	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2006.....	18
No.- 21964	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 787/2006.....	20
No.- 21963	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00741/2006.....	22
No.- 21961	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1124/2002	23
No.- 21960	JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO. EXP. 001/1998	24
No.- 21981	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 397/2002	26
No.- 21977	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 671/2006	28
No.- 21634	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 455/2006.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.